HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Telf.: 0351 230 -747

R E S O L U C I O N J. M. Nº 19 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 405878. ----------

VISTO

La Nota I.M. Nº 59/2022 de fecha **26/01/2022** presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para proseguir con los trámites de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 –Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Instituciones Educativas (Cocinando) – Contrato Abierto – ID Nº 405878 y;----------

CONSIDERANDO

Que, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización a la Intendencia Municipal en los casos de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional. ----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** el **Pliego** de **Bases** y **Condiciones** para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 – Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Instituciones Educativas (Cocinando) – Contrato Abierto – ID Nº 405878. ----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 –Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Instituciones Educativas (Cocinando) – Contrato Abierto – ID Nº 405878. ----

Art. 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

Fany R. González O.
Secretaria Junta Municipal

Ing. Jorge G. López Fernández
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE----------

Vallemí, 04 de febrero de 2.022.-

Abog. Griselda Rocío Franco G.
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendenta Municipal